

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0923885/17**

---

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 09:18 horas del día 13 de diciembre de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, sito en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; asiste D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Martínez Ortín como representante del grupo municipal de Ciudadanos; D. Luis García-Mercadal y García-Baigorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D.<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D.<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista del Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico y propuesta de adjudicación del contrato de obras de "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS EN VIALIDAD Y AGUAS", por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por la Dirección de Arquitectura con fecha 4 de diciembre de 2018, en el que se indica que:

- Con respecto a la oferta de la Plica 2: SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A., incurso en valor anormal o desproporcionado, no presenta justificación sino sólo la ratificación de su oferta, lo que no puede aceptarse como justificación.
- Con respecto a la oferta de la Plica 5: MINDUAL, S.A., analizada la documentación aportada, el técnico informa lo siguiente:
  - Los precios correspondientes a las principales partidas presupuestarias de la obra están suficientemente justificados.
  - La reducción en el porcentaje de gastos generales puede ser válida, ya que este valor es dependiente del volumen de obra total de la empresa y de los medios propios destinados a la gestión de todas ellas, por tanto se trata de un parámetro a concretar exclusivamente por el licitador.
  - La reducción en el porcentaje de beneficio industrial que expone la empresa es aceptable y responde, de acuerdo a lo expuesto por ésta, "a la necesidad de contratar un volumen de obra que permita mantener con actividad plena a toda la plantilla, con contrato indefinido en un alto porcentaje".

En consecuencia, el servicio técnico entiende coherente la oferta económica de MINDUAL, S.A., por lo que aceptada ésta, no la excluye de la valoración total.

Esta Mesa asume el informe técnico y acuerda la exclusión de la empresa SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A. por no haber justificado su oferta económica; y admite la oferta económica de MINGUAL, S.A. al haber quedado debidamente justificada.

Teniendo en cuenta las empresas admitidas a licitación y la valoración efectuada en dicho

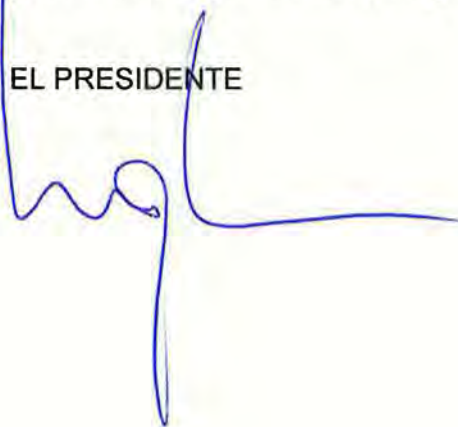
informe, la puntuación final en orden decreciente es la siguiente:

EMPRESAS	NÚMERO DE PLICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL
MINDUAL, S.A.	5	60,00	30,00	10,00	100,00
ELECTROMUR, S.A.	4	53,67	30,00	10,00	93,67
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	6	53,33	30,00	10,00	93,33
ELECTROMECAÁNICA SOLER, S.L.	1	51,93	30,00	10,00	91,93
GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	7	47,89	30,00	10,00	87,89
ARAELECTRIC, S.A.	9	44,12	30,00	10,00	84,12
RIOS RENOVABLES, S.L.	3	43,23	30,00	10,00	83,23
ELECTRICIDAD AMARO, S.A.	11	41,87	30,00	10,00	81,87
INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.	10	41,16	30,00	10,00	81,16

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a la empresa MINDUAL, S.A. por un importe de 306.716,77 € (IVA excluido), 371.127,29 € (IVA incluido), una reducción en el plazo de ejecución de 50 días naturales y la mejora de sustitución de tramo de conductores eléctricos existentes prevista en la cláusula k) de los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta económica de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, y habiendo obtenido la máxima puntuación.

A continuación siendo las 09:20 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DE DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA

